Información Registral expedida por:

GONZALEZ MORAN, JOSE CARLOS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MEDINA DE RIOSECO-VILLALON DE CAMPOS

Plaza Mayor, 1.Bajo / Calle Olmillo, 66
47800 - MEDINA DE RIOSECO / VILLALÓN DE CAMPOS (VA)
Teléfono: (983)700952
Fax: (983)720371
Correo electrónico: medinaderioseco-villalondecampos@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

[redacted]

[redacted]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MEDINA DE RIOSECO-VILLALON CAMPOS
PLAZA MAYOR Nº1. 47800 VALLADOLID - C/ OLMILLO Nº 66, 47600 VALLADOLID
Telf 983700952 Fax 983720371 M.Rioseco Telf 983740075 Fax 983740811 VillalónC.
e-mail.- medinaderioseco-villalondecampos@registrodelapropiedad.org

Solicitante: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
FINCA DE VILLABRAGIMA Nº: 6160
Idufir: 47021000009184

DATOS DE LA FINCA

Naturaleza de la Finca: URBANA: CASA
Via Pública: CALLE MODESTO MATEO Número:9
Superficie del terreno: 200,88 metros cuadrados

LINDEROS/DESCRIPCION

Derecha, con casa de Ramón Alonso
Izquierda, casa partija de Aniceto Villa de Castro
Fondo, con casa de Ramón Alonso

TITULARIDAD

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
[redacted]					6

(**TOTALIDAD**), **100,000000% del pleno dominio** por título de **compraventa.**

CARGAS

Al margen de la Inscripción/Anotación 5 aparece nota de fecha 07/08/2019 , según la cual esta finca queda afecta durante el plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por **el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**, habiéndose alegado la EXENCIÓN de dicho Impuesto en la autoliquidación

Al margen de la Inscripción/Anotación 5 aparece nota de fecha 07/08/2019 , según la cual esta finca queda afecta durante el plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por **el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**, habiéndose alegado la EXENCIÓN de dicho Impuesto en la autoliquidación

Al margen de la Inscripción/Anotación 5 aparece nota de fecha 07/08/2019 , según la cual esta finca queda afecta durante el plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por **el Impuesto sobre**

Sucesiones y Donaciones, habiéndose alegado la EXENCIÓN de dicho Impuesto en la autoliquidación

Al margen de la Inscripción/Anotación 6 aparece nota de fecha 23/02/2026 , según la cual esta finca queda afecta durante el plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por **el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose alegado la EXENCIÓN de dicho Impuesto en la autoliquidación

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
A favor de: AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Participación: TOTALIDAD
F.Procedmto.: 14 de noviembre de 2025.
Principal: 30.207,66 EUROS
Intereses y Costas: 2.450,21 EUROS
Total: 32.657,87 EUROS
Exp. Certificación: En el día de hoy para el procedimiento que motivó la anotación adjunta se ha expedido **CERTIFICACIÓN DE CARGAS CON INFORMACIÓN CONTINUADA** de esta finca. Medina de Rioseco fecha de la anotación.

Mandamiento de fecha 01/12/25, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA nº de procedimiento 472523798008C/.Anotación letra A, del tomo , libro , folio con fecha 24/02/2026 .

Al margen de la Inscripción/Anotación A aparece nota de fecha 24/02/2026 , según la cual esta finca queda afecta durante el plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por **el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose alegado la EXENCIÓN de dicho Impuesto en la autoliquidación

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (atrs. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

MEDINA DE RIOSECO-VILLALÓN DE CAMPOS, seis de mayo del año dos mil veintiséis.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

[redacted]

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MEDINA DE RIOSECO-VILLALON DE CAMPOS a día seis de mayo del dos mil veintiséis.

[redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).